

Casablanca, 13 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

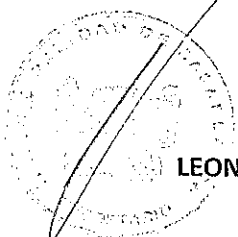
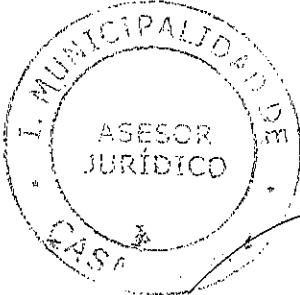
CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos La Playa en orden a realizar un campeonato de futbolito, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 11:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. del día 16 de noviembre de 2014 en cancha de la localidad de La Playa.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

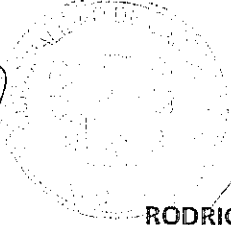
DECRETO:

- I.- Autorícese a **JUNTA DE VECINOS LA PLAYA**, Rut. Nº 72.296.200-1, realizar un rodeo campeonato de futbolito, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 11:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. del día 16 de noviembre de 2014 en cancha de la localidad de La Playa.
- II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Rentas y Patente
- Interesado
- Jurídico